

**OTRAS ENTIDADES****Gerencia Municipal de Urbanismo  
Córdoba**

Núm. 3.468/2009

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba en sesión ordinaria celebrada el día 5 de marzo de 2009, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.-Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle para la parcela sita en calle Sagunto núm. 32, promovido por D. José Sánchez Herencia.

SEGUNDO.-Depositar el presente Estudio de Detalle en el Registro Administrativo Municipal (artículo 40 L.O.U.A. y artículo 9 del Decreto 2/2004, de 7 de enero), constituido por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 5 de febrero de 2004 (B.O.P nº 51, de 5 de abril de 2004).

TERCERO.-Una vez que se certifique el depósito en dicho Registro, publicar el acuerdo aprobatorio así como el contenido del articulado de sus normas/texto de las ordenanzas en el BOP, para su entrada en vigor, con expresa indicación de haberse procedido previamente a su depósito.

CUARTO.-Notificar el presente acuerdo al promotor, significándole que contra este Acuerdo, se podrán interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del T.S.J.A. con sede en Sevilla, en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente al de publicación de Acuerdo de Aprobación definitiva, a tenor de lo establecido en el artículo 46 y 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro Recurso que estime procedente.

Córdoba, 16 de marzo de 2009. El Gerente, Fdo.: Francisco Paniagua Merchán.